REF.: DECLARA INADMISIBLES OFERTA QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: **980313-29-LP26** DENOMINADA **"REPOSICIÓN DE MULTICANCHA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO", CODIGO 1-C-2025-382.**

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta Nº 9151/2025, de fecha 10.12.2025 que Aprueba Proyecto y Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Antuco, con cargo al programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2025 E18149/2025, Código 1-C-2025-382, Aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nro. 1982 de fecha 14.12.2025.
2. Decreto Alcaldicio Nº **4422** del **30.07.2026** que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominada "Reposición de Multicancha del Estadio Municipal de la Comuna de Antuco", código 1-C-2025-382.
3. Que, una vez realizada la Apertura Electrónica en Portal mercado Publico, la comisión evaluadora procede a realizar la evaluación de admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a Acta de Apertura Nro. 7 de fecha 2.10.2026, se presentaron las propuestas de los siguientes oferentes:

Nº	Nombre Oferente	Rut	Estado
1	Cesar Gonzalo Roa Concha	12.930.633-5	Oferta Admisible
2	Constructora CCS SPA.	76.773.283-K	Oferta Admisible
3	Empresa Constructora Luengo y Morales LTDA.	79.752.340-2	Oferta Admisible
4	Constructora Venegas Pradenas LTDA.	76.800.789-6	Oferta Admisible
5	Evolution SPA.	77.447.984-8	Oferta Admisible
6	Ingeniería y Construcción El Avellano LTDA.	76.248.341-6	Oferta Admisible
7	Ingeniería y Construcciones BYS SPA.	76.260.325-k	Oferta Admisible
8	Sociedad Sheerpas Construcciones LTDA.	76.309.482-0	Oferta Admisible
9	Servicios Informáticos y Eléctricos F5 LTDA.	76.742.938-K	Oferta Admisible
10	Tromen SPA.	76.356.644-7	Oferta Admisible
11	Ingeniería y Construcciones LZ SPA.	76.954.972-2	Oferta Admisible

4. Que, durante la revisión de los antecedentes previo a la evaluación, conforme a las Bases Administrativas Punto Nro.11, y Acta de Apertura Técnica Nº 11 de fecha 13.10.2026 de la Comisión Evaluadora, se señala que el oferente Ingeniería y Construcción El Avellano LTDA., Rut Nro. 76.248.341-6, su oferta queda Inadmisible debido a que los documentos presentados como experiencia ninguno corresponde a construcción, reposición o mejoramiento de multicanchas o canchas deportivas exteriores, por lo que no acredita las 2 obras mínimas exigidas como filtro de idoneidad técnica. El oferente Servicios Informáticos y Eléctricos F5 LTDA., Rut Nro. 76.742.938-K, su oferta queda inadmisible debido a que los documentos presentados como experiencia solo se valida un certificado, no acreditando las 2 obras mínimas como filtro de idoneidad técnica exigido en Bases Administrativas, El oferente Ingeniería y Construcciones LZ SPA. Rut Nro. 76.954.972-2, su oferta queda Ina o a que los documentos presentados como experiencia ninguno corresponde a construcción, reposición o de

OBBC
CRP
FBC
MFF

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/Tu1uzkMLwmQDLTj
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 03=11-2026

multicanchas o canchas deportivas exteriores, por lo que no acredita las 2 obras mínimas exigidas como filtro de idoneidad técnica. Por otra parte, de Acuerdo Acta de Apertura Económica Nro. 13 de fecha 13.10.2026, El oferente Constructora Venegas Pradenas LTDA., Rut Nro. 76.800.789-6, la comisión constata que en el Anexo Nro. 6 modifico las cantidades de numerosas partidas establecidas en el formulario presentado por la Municipalidad, por lo que su oferta es inadmisible. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el punto Nro. 11 de las Bases Administrativas y 9º de la Ley Nº 19.886, y con el fin de resguardar el principio de estricta sujeción de las Bases, las ofertas referidas deberán ser declaradas inadmisibles.

5. Que, de acuerdo a lo establecido en los puntos Nro. 13 de las Bases Administrativa, denominado “Criterios de Evaluación y Ponderaciones”, donde se detallan los porcentajes de cada criterio, los cuales se encuentran detallados en el acta de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN GENERAL
OFERTA ECONÓMICA	80%
MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL	5%
PLAZO DE ENTREGA	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	5%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%

6. Que conforme a lo establecido en las Bases Administrativas punto Nro. 11 y 13, se procedió a evaluar a las 7 ofertas admisibles, la comisión evaluadora ha asignado los puntajes según se expone a continuación:

Lugar	Oferente	Neto ofertado	Econ. (1-7)	Econ. ×80%	M.O. local	Plazo	Integr.	Formales	TOTAL
1	**N°1 César Roa Concha**	**$107.678.779**	**7,00**	**5,60**	**7**	**100 d / 7**	**7**	**7**	**7,00**
2	N°7 Ing. y Const. B y S SpA	$117.029.224	6,44	5,15	7	100 d / 7	7	7	6,55
3	N°2 Constructora CCS SpA	$122.205.663	6,17	4,93	7	100 d / 7	7	7	6,33
4	N°8 Sheerpas Construcciones Ltda.	$122.783.658	6,14	4,91	7	96 d / 7	7	7	6,31
5	N°3 Constructora L y M Ltda.	$124.800.000	6,04	4,83	7	100 d / 7	3	7	6,03
6	N°10 Tromen SpA	$131.917.783	5,71	4,57	7	100 d / 7	7	7	5,97
7	N°5 Evolution SpA	$132.542.800	5,69	4,55	6	100 d / 7	1	7	5,60

7. Que, de acuerdo al Acta de Apertura Electrónica Nro. 7 de fecha 02 de octubre de 2026, Acta de Apertura Administrativa y Técnica Nro. 11 de fecha 13 de octubre de 2026, Acta de Apertura Económica Nro. 13 de fecha 13 de octubre de 2026 e Informe de Proposición de Adjudicación Nro. 12 de fecha 13 de octubre de 2026, emitidos por la comisión evaluadora de la Licitación Publica ID**: 980313-29-LP26**, según los Criterios de Evaluación dispuestos en las Bases de Licitación, se procede a adjudicar a la empresa Cesar Gonzalo Roa Concha, Rut nro. 12.930.633-5, puesto que ha obtenido el mas alto puntaje y ha presentado una propuesta que resulta conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que se procede a emitir el acto administrativo de adjudicación.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 345** de fecha **02.11.2026** emitido por el Director(s) de Administración y Finanzas para la Adjudicación de la Licitación Pública **ID: 980313-29-LP26** para la Reposición de Multicancha del Estadio Municipal de la Comuna de Antuco.
9. Certificado Nro. 181 de fecha 15 de octubre de 2026, del Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municpal de Antuco, quién certifica que en Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 14 de octubre de 2026, se adoptó el acuerdo N° 419/26 en donde por la unanimidad de los miembros presentes, acuerda adjudicar la licitación pública ID 980313-29-LP26, denominada “Reposición de la multicancha del Estadio Municipal de la comuna de Antuco”, al oferente César Gonzalo Roa Concha, RUT 12.930.933-5, por un monto total de $128.137.747 (ciento veintiocho millones ciento treinta y siete mil setecientos cuarenta y siete pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 100 días.

OBBC
CRP
FBC
MFF

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/Tu1uzkMLwmQDLTj
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 03=11-2026

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes Ingeniería y Construcción El Avellano LTDA., Rut Nro. 76.248.341-6; Servicios Informáticos y Eléctricos F5 LTDA., Rut Nro. 76.742.938-K; Ingeniería y Construcciones LZ SPA. Rut Nro. 76.954.972-2; y Constructora Venegas Pradenas LTDA., Rut Nro. 76.800.789-6, en conformidad a lo señalado en los considerandos del presente decreto, según lo establecidos en las Bases Administrativas, punto Nro. 11 y lo establecido en el Artículo Nro. 9 de la Ley 19.886.

2. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública **ID: 980313-29-LP26,** al Proveedor: **SR. CESAR GONZALO ROA CONCHA, RUT N° 12.930.633-5,** por el Monto Total de **$128.137.747.-**IVA Incluido, para la Reposición de Multicancha del Estadio Municipal de la Comuna de Antuco, con un plazo de ejecución de 100 días corridos, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado 7,0, y cumplir con las exigencias de las Bases.

3. **GENÉRESE** el Contrato por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y posteriormente la emisión y envío de Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la Reposición de Multicancha del Estadio Municipal de la Comuna de Antuco.

4. **SOLICITESE** al oferente adjudicado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F-30, además de la personería del representante legal de la empresa, con el fin de dar curso a la elaboración del contrato, firma y posterior envío de la orden de compra.

5. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Complementaria: Subtitulo 31 “Iniciativas de Inversión”; ítem 02 “proyectos”, Asignación 004 “Obras Civiles” – 004 “Reposición Multicancha Sector Estadio Municipal, Antuco” – Área de Gestión 02 “Servicios a la Comunidad”, del presupuesto Municipal vigente, proveniente de la transferencia de Recursos desde SUBDERE, Fondos PMU y Equipamiento Comunal – Línea Emergencia año 2025.

6. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

OBBC

CRP

FBC

MFF

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
03-11-2026 17:15

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
03-11-2026 17:35

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/Tu1uzkMLwmQDLTj
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 03=11-2026